



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 392/24

Rosario, "Cuna de la Bandera", 07 de agosto de 2024.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través del Programa EspacioLab perteneciente al Complejo Astronómico Municipal, convoca a participar a la **NOVENA EDICIÓN DE LABORATORIO ABIERTO**, un espacio experimental y colaborativo donde los interesados e interesadas en las artes electrónicas puedan encontrarse y compartir experiencias en un ámbito adecuado y con un acompañamiento acorde para desarrollar sus proyectos vinculados de diversos modos a las relaciones entre artes, ciencias y tecnologías; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer al respecto, y en uso de sus atribuciones

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones para la **CONVOCATORIA LABORATORIO ABIERTO 2024**, organizado por el Complejo Astronómico Municipal dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

1-SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán participar artistas y/o colectivos de artistas de Rosario y su área metropolitana que trabajen en el campo de lo visual, audiovisual, sonoro, performático, digital, poéticas de la imagen, programación visual o sonora, en proyectos en etapa inicial o en proceso de desarrollo vinculados de diversos modos a las relaciones entre artes, ciencias y tecnologías. Se espera el desarrollo de acciones y propuestas transdisciplinarias, sin distinción de lenguajes.

1.2. Para participar de la convocatoria, deberán inscribirse on line hasta el día **03 de septiembre de 2024 inclusive** a través de un formulario disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura) donde se completarán los siguientes datos:

- Datos personales: nombre completo, DNI, teléfono, CV
- Título, descripción y estado actual del proyecto.
- Link que contenga todo el material del proyecto

1.3. La convocatoria es abierta y cuenta con un límite de cupo disponible en función del espacio de trabajo así como también del seguimiento adecuado de cada uno de los proyectos por parte de las tutorías.

1.4. Cada participante tiene la obligación de asistir a los 9 encuentros que se realizarán una vez por semana con una carga horaria de 2 horas, durante los meses de septiembre, octubre y parte de noviembre. Asimismo, tendrán la posibilidad de formar parte de un evento final de cierre, con formato de muestra o festival.

2- SOBRE LA SELECCIÓN

La Secretaría de Cultura y Educación designará un jurado integrado por tres integrantes que definirá los proyectos seleccionados. El mismo estará conformado por 1 (un) representante de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y 2 (dos) personas idóneas externas a la Municipalidad afines a la temática.

3- SOBRE LAS TUTORÍAS

3.1. Las personas seleccionadas participarán del desarrollo de actividades teóricas y prácticas con un acompañamiento específico para cada propuesta presentada. Este proceso se realizará durante dos meses, con una carga semanal de dos horas, los días martes de 18 a 20 h.

3.2. A lo largo de los encuentros se abordarán reflexiones que problematicen al proyecto en su proceso, tanto en los aspectos técnicos, conceptuales como metodológicos.

3.3. El equipo de tutoría estará integrado por Sara Degaetano, Ariel Antinori y Gabriel González Suárez.

4- NOTAS GENERALES

4.1. A partir del **9 de septiembre del corriente año** se publicarán en la página web oficial de la Secretaría de Cultura y Educación (www.rosario.gov.ar/cultura) los nombres de los proyectos seleccionados.

4.2. La Secretaría de Cultura y Educación tiene la potestad de descalificar a cualquier participante que no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases o que incurriera en un hecho que pueda ser considerado de mala fe con el resto de sus colegas.

4.3. Los participantes serán responsables exclusiva y excluyentemente de cualquier cuestión legal derivada de derechos de autor de los proyectos presentados, manteniendo indemne a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario por eventuales litigios inherentes a los derechos de autor.

4.4. Toda cuestión que no estuviera presente en las presentes bases, será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

5- RESPONSABLES Y CONTACTO

Programa/Espacio: EspacioLab | Complejo Astronómico Municipal

Área: Dirección General de Museos y Bibliotecas

Contacto: espaciolab@rosario.gob.ar

ARTÍCULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolas Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title of Nicolas Charles.

